



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 000424

LA PLATA;

18 FEB. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1160105/2021 por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de artículos de librería, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE ECONOMIA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 161/2021, obrante a fs. 6/10; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 07/100 (\$537.732,07).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CARDONA CEBALLOS CLAUDIA CECILIA; OFFIPACK INSUMOS S.A.

Que la oferta presentada de la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, para los ítems. 1/54, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 07/100 (\$537.732,07), desliza un error en la suma total general y donde dice PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 07/100 (\$537.732,07), debería decir PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$509.468,87), resulta ser conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 5/2021, efectuada con fecha 10/02/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CORONEL ANDRES ALBERTO.: Ítems 1/54, por única oferta, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 87/100 (\$509.468,87).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería se entregará en la Dirección de Logística (calle 139 esq. 514 Nro 1808).

0337



FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 – SECRETARIA DE ECONOMIA– Jurisdicción 1110148000 – SECRETARIA DE ECONOMIA - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

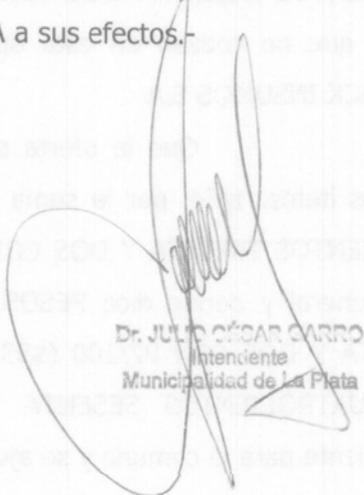
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. Julio Oscar Carrro
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA